Junta de Andalucía

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

CONTR 2024 394548: REPARACIÓN DE BARRERAS METÁLICAS PARA EL CONTROL DE ACCESOS EN LOS COTOS PERTENECIENTES AL ENCARGO DE GESTIÓN CINEGÉTICA EN EL PARQUE NATURAL DE CAZORLA , SEGURA Y LAS VILLAS.

RELACIÓN VALORADA

DESCRIPCIÓN Artículo	MEDICIÓN	N.º UD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OFERTADO (iva no incluido)
Reparación de barrera hasta garantizar el correcto funcionamiento , incluyendo según el caso: modificaciones de viga IPN , bisabras , cajetín y cabeza de cerradura para llave excéntrica y anillas para candado.	UD	63		0,00 €
Cancela de mallazo liso galvanizado con cuadrícula 100X50 mm y grosor de alambre 4 mm. , 4X2 m. incluido: suministro (dos hojas ,2 postes de bisagra, elementos de seguridad y todos los componentes necesarios para su funcionamiento) , transporte e instalación (excavación , anclaje con hormigón , y colocación) hasta dejarla en perfecto estado de funcionamiento.	UD	1		0,00 €
PARTIDA ALZADA PARA PRODUCTOS NO RELACIONADOS	UD	0	0,00 €	0,00 €
TOTAL (IVA NO INCLUIDO)				**0,00 €**

A esta cantidad le corresponde un IVA de euros

Dª./D.

con residencia en

provincia de

calle N° :

según Documento Nacional de Identidad n°

Se compromete, en nombre <PROPIO O DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA> a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de <INDICAR IMPORTE EN LETRA> euros, <INDICAR IMPORTE EN NÚMERO> IVA excluido. y conforme a los enunciados precios unitarios

En _____ a __ de _____ 202_

El licitador modificará la tabla exclusivamente sobre las celdas sombreadas. En estas celdas expresará los precios unitarios en los que se basa para el cálculo de la oferta. El Importe total coincidirá con el total expresado en el modelo de proposición económica del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Esta relación valorada acompañará al modelo de proposición económica y deberá ir fechada, firmada y sellada.

Deben cumplimentarse todos los precios unitarios. En el caso de que el licitador no cumplimente algún precio, a efectos de comparación de ofertas podrá aplicarse el precio más alto de las ofertas recibidas.